

Registro n° 277

Expte. 003/08 Alc. 14 – Sec. Planif.

//Plata, 29 de febrero de 2012.

VISTO: Que la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008), implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO: Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo.

Que a tal fin resulta necesario, de conformidad con el “Reglamento para el funcionamiento del Cuerpo de Magistrados Suplentes” (Res. 2290/09), la elaboración de *“un listado de necesidades prioritarias, de acuerdo al índice de litigiosidad, la carga de trabajo, el lapso y motivo de la vacancia, el estado del trámite de cobertura, la complejidad de las causas u otros indicadores que sea necesario tener en cuenta”*.

Que por Decreto 2499/11 se designa al doctor Pablo Fernando Morán como integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes de los Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil de la Región 4 (Junín, Trenque Lauquen y Mercedes) y corresponde disponer su primera asignación.

POR ELLO; la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Disponer que uno (1) de los cargos vacantes del Grupo 13 afectados a este Poder por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1469/09, tenga la denominación presupuestaria de Magistrado Suplente (Grupo 13 – Nivel 20) – 22963 - y sea asignado a la planta funcional del Cuerpo de Magistrados Suplentes, Región 4.

Artículo 2º: Disponer que el doctor **Pablo Fernando Morán**, en su carácter de Juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes –Fueros Penal,

de Menores y Penal Juvenil- Región 4, preste funciones, hasta nueva resolución, en el **Tribunal en lo Criminal n° 4 del Departamento Judicial Mercedes**.

Artículo 3º: Autorizar que por intermedio de la Secretaría de Personal, se curse la pertinente autorización de juramento del doctor Pablo Fernando Morán, a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Mercedes (Conf. Ac. 2159).

Artículo 4º: Solicitar a la mencionada Cámara que, cumplimentado el respectivo juramento, se ponga en conocimiento de las Secretarías de Personal y Planificación.

Artículo 5: Regístrese. Comuníquese.

Firmado: Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor de Lazzari, Héctor Negri, Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan.
Ante mí Néstor Trabucco, Secretario.